

El Consejo de Gobierno da la luz verde al Plan Anual Normativo para el año que viene

La Comunidad tiene previsto aprobar 11 nuevas leyes y más de 60 normas en 2018

- El plan, que será publicado en el Portal de Transparencia, refuerza la seguridad jurídica, la participación ciudadana y la revisión del ordenamiento jurídico
- También incluye las propuestas normativas que se van a analizar para evaluar los resultados de su puesta en marcha

25 de abril de 2017.- El Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene previsto aprobar 11 nuevas leyes y 66 normas reglamentarias a lo largo del año que viene, según recoge el Plan Anual Normativo para 2018 que ha sido aprobado hoy por el Consejo de Gobierno y que, ahora, será publicado en el Portal de Transparencia.

Este plan, que se elabora por primera vez, en línea con la nueva legislación estatal sobre procedimiento administrativo común, supone un impulso a la hora de reforzar la seguridad jurídica, la participación ciudadana y la revisión del ordenamiento jurídico en la Comunidad de Madrid.

Este plan anual, coordinado por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, incluye las iniciativas legales o reglamentarias que se van a aprobar en el siguiente ejercicio. Debe ser aprobado en Consejo de Gobierno antes del 30 de abril del año inmediatamente anterior.

Así, en 2018, el Gobierno regional tiene previsto aprobar 11 proyectos de Ley relativos a responsabilidad medioambiental, a ayudas financiadas con fondos agrícolas europeos, a salud pública, a ordenación farmacéutica, a la autoridad del personal sanitario, a investigación científica e innovación, al Plan de Estadística, a las cooperativas, a los presupuestos de la región así como a los archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

El plan también prevé la aprobación de 66 normas reglamentarias, vía decreto, sobre distintas materias, entre ellas el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones, la regulación de los centros de servicios sociales, de los puntos de encuentro familiar, el reglamento de adopciones y acogimiento, el reglamento de los servicios de transporte público urbano en automóviles de turismo, de las viviendas con protección pública o la

regulación de la sanidad mortuoria o del procedimiento de creación y reconocimiento de universidades.

Cualquier propuesta normativa que no esté recogida en el plan y se eleve a Consejo de Gobierno en 2018 deberá incluir una justificación de este hecho, en la correspondiente memoria de análisis de impacto normativo.

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

El plan también identifica 16 normas que deberán someterse a un análisis sobre los resultados de su aplicación, de manera que se pueda constatar la eficacia de la norma aprobada, es decir, si ha conseguido los fines propuestos; y su eficiencia, identificando cargas administrativas que podrían evitarse y la sostenibilidad de la disposición.

La aprobación de este plan facilitará la participación de ciudadanos y empresas en los procedimientos de consulta pública previos a la elaboración de las normas, así como en los trámites de audiencia e información pública posteriores.